

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00589 00

En primer lugar, la anterior manifestación realizada por el apoderado del sucesor procesal del demandado fallecido **Bryan Nicolás Otálora Rondón**, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes, no obstante, se requiere a la parte para que aporte copia legible del archivo denominado “Información catastral vigencia 2017”, por cuanto el allegado no permite visualización en cuanto a su contenido.

En segundo lugar, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al abogado **Luis Alberto Niño Suárez** para que aporte al Despacho, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, comunicación enviada a su poderdante de la renuncia al poder conferido, conforme a lo dispuesto al Inc. 4 del artículo 76 del C.G. del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02239a5b47df4b7434633d364dbccef28899853c7be379682b5b21cda7ee702**

Documento generado en 05/03/2024 10:05:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>